



CONVOCATORIA PARA EL ESTÍMULO DE TRABAJADORES DEL ITSF

El Instituto Tecnológico Superior de Fresnillo ofrece a sus trabajadores el ESTÍMULO DE TRABAJADORES DEL ITSF para el período agosto-diciembre 2019, que tiene por objetivo: apoyar en la formación académica y profesional a trabajadores y/o familiares directos de los mismos, debido a su relación con laboral en la institución.

PARTICIPANTES: Podrán participar todos los trabajadores del ITSF; bajo el cumplimiento de la cláusula 73, fracción X que dice: El trabajador, su cónyuge e hijos tendrán derecho a una beca del 100% del costo de la inscripción a cualquier programa de estudio de nivel licenciatura que oferte el Instituto; quedando en consideración de la Dirección General el apoyo en el porcentaje de la beca del costo de la inscripción para familiares de aquellos trabajadores que no cuenten con conyugues e hijos.

ECEPCIÓN DE SOLICITUDES: Las solicitudes serán recibidas en el área de Orientación Educativa a partir de la publicación de la presente convocatoria. El cierre de la convocatoria es: el 31 de mayo de 2019 a las 14:00 hrs.

REQUISITOS:

1. Ser estudiante vigente o aspirante de nuevo ingreso para el período agosto-diciembre 2019.
2. Entregar formato de solicitud de estímulo de trabajadores del ITSF, el cual se encuentra disponible en la página del ITSF: <https://itsf.mx>
3. Solicitud formal de petición, dirigida a la Dirección General con atención a la Subdirección Académica, en formato libre.
4. Los estudiantes de reingreso deberán anexar kardex oficial expedido por el departamento de Servicios Escolares con las calificaciones al cierre del semestre enero-junio 2019, de no encontrarse aun anexar recibo de pago para trámite posterior. En caso de aspirantes de nuevo ingreso presentar kardex oficial del bachillerato de procedencia hasta quinto semestre.
5. Entregar copia: acta de nacimiento del solicitante, acta de nacimiento del padre, madre o tutor y/o familiar que labora en el ITSF
6. Último talón de cheque o nómina del trabajador (a)
7. Copia de INE, del solicitante.

CONSIDERACIONES:

1. No se tramitarán solicitudes entregadas fuera del plazo mencionado en esta convocatoria, ni aquellas que no cumplan con la totalidad de los requerimientos.

RESULTADOS:

- 1.- Las listas de beneficiados se publicarán en la página web del ITSF: 05 de julio de 2019.
- 2.- Cualquier duda o aclaración, dirigirse al área de Orientación Educativa.

